ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-PC-SPDS-006-2026

ENTIDAD:	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
OFICINA ORIGEN DE LA NECESIDAD:	GRUPO DE PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y ADULTO MAYOR
CONVENIO A ADICIONAR:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-PC-SPDS-006-2026
ASOCIADO:	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDER 2.0 – NIT 902.062.037-1
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	SEGURIDAD HUMANA
PROGRAMA:	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
META PRODUCTO 2024-2027:	4.194 personas mayores atendidas en Centros de Vida
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CÓDIGO BPIN:	2024130010180
META PROYECTO 2026:	4.194 personas mayores atendidas en Centros de Vida
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	Realizar acciones de formación, asistencia y entrega de insumos para fortalecer las unidades productivas de las personas mayores
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA:	08
TIPO DE RECURSOS:	INVERSIÓN
FUENTE:	1.3.2.3.11-109 – RF ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 1.2.3.1.19-088 – ESTAMPILLA AÑOS DORADOS
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4104.1500.2024130010180
CONCEPTO PRESUPUESTAL:	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANTECEDENTES

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia dispone que “el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria (...)”, siendo deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. En igual sentido, la Corte Constitucional ha señalado, entre otras, en la sentencia C-035 de enero de 1999 (M.P. Antonio Barrera Carbonell), que los principios de eficacia, economía y celeridad orientan la actuación de las autoridades administrativas para obtener el mayor beneficio social al menor costo.

En desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, línea estratégica de Seguridad Humana, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social viene ejecutando el proyecto de inversión “**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**”, identificado con código BPIN 2024130010180, cuya meta es atender 4.194 personas mayores en Centros de Vida. En el marco de este proyecto, mediante Ficha Técnica de Necesidades de enero de 2026, la Secretaría identificó la necesidad de realizar acciones de formación, asistencia técnica y entrega de insumos y maquinaria orientadas a fortalecer las unidades productivas (panadería, traperos y congelados) de las personas mayores vinculadas a los Centros de Vida del Distrito, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($116.662.000,00).**

De otra parte, mediante Resolución No. 3464 del 17 de abril de 2026, el Distrito de Cartagena de Indias adjudicó el Convenio de Asociación No. RE-PC-SPDS-006-2026, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL EMPRENDER 2.0 (NIT 902.062.037-1), cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO, ÉTNICO Y DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA 2026", por valor de MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.018.939.576), con un plazo de cinco (5) meses.

Dentro de dicho convenio, el Producto 5 "APALANCAMIENTO ECONÓMICO EN MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS EMPRENDIMIENTOS..." contempla precisamente la entrega de capital productivo en especie (maquinaria, equipos e insumos) para el fortalecimiento de unidades productivas de población vulnerable, actividad técnica y operativamente equivalente a la requerida para las personas mayores del Distrito.

2. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Que el convenio de asociación N°**RE-PC-SPDS-006-2026**, contempló como terminación del plazo de ejecución el término de cinco (5) meses, el cual finaliza el día 7 de octubre de 2026.

Que el contrato mencionado se encuentra vigente y viene realizando las actividades de manera satisfactoria.

Que se encuentra plenamente identificada la necesidad de fortalecer las unidades productivas de panadería, traperos y congelados que operan al interior de los Centros de Vida del Distrito de Cartagena, en beneficio de la población adulta mayor allí atendida, mediante la entrega de maquinaria, equipos e insumos, conforme al detalle técnico contenido en la Ficha Técnica del Anexo 1 – Fortalecimiento de Unidades Productivas a los Centros de Vida.

Que, a la fecha del desarrollo de la etapa precontractual del proceso donde se originó el convenio de asociación N° **RE-PC-SPDS-006-2026**, se definieron obligaciones, sin contemplar de manera específica, detallada ni exclusiva actividades dirigidas a los adultos mayores. Al momento de su estructuración, no se contaba con los recursos correspondientes a la financiación del proyecto de inversión, teniendo en cuenta que el mismo tiene su fuente en la estampilla del Adulto Mayor y no se había realizado el recaudo suficiente. Por esta razón, dicho convenio no incluye esta actividad dentro de su objeto, ni cuentan con la asignación presupuestal ni la capacidad técnica para desarrollarla, por lo que se requiere la celebración de un contrato adicional como mecanismo jurídico válido y adecuado.

Al verificarse que el objeto, el alcance y los productos del Convenio de Asociación No. **RE-PC-SPDS-006-2026** – particularmente su Producto 4 y 5, referido capacitación y al apalancamiento económico en maquinaria, equipos e insumos para el fortalecimiento productivo de emprendimientos de población vulnerable– resultan afines a los objetivos y metas del proyecto de inversión **"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",** se considera técnica y jurídicamente viable, en aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la función administrativa (artículos 209 de la Constitución Política y 25 de la Ley 80 de 1993), atender la necesidad identificada para la población adulta mayor a través de la adición del referido convenio, en lugar de adelantar un nuevo proceso de selección.

Ejecutar esta necesidad dentro del Convenio No. RE-PC-SPDS-006-2026 evita la duplicidad de procesos contractuales para objetos afines, optimiza los tiempos de la Administración, aprovecha la capacidad operativa y logística ya verificada de la Unión Temporal Emprender 2.0 dentro del convenio vigente, y permite un uso más eficiente de los recursos públicos, sin que ello implique alteración del objeto del convenio, el cual se mantiene inalterado, ampliándose únicamente su alcance, población beneficiaria y valor.

La adición solicitada, por valor de **$ 116.662.000,00** representa un aprox 11,45 % del valor inicial del convenio ($1.018.939.576), porcentaje que se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para la adición de contratos y convenios estatales.

Que como viene dicho de manera precedente, la contratación de los servicios señalados en el presente estudio, se adelantan en el marco del proyecto de inversión denominado "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" ,** el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión con el código 2024130010180, previa verificación del Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y permitirán contribuir al cumplimiento de la meta del programa: "*Atender 4.194 personas mayores en centros de vida y cinco mil seiscientas ochenta y un (5.681) personas mayores en Grupos Organizados."*

Por lo anterior el Distrito de Cartagena de Indias, en cabeza de la secretaria de Participación y Desarrollo Social, necesita garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta a través de la **ADICIONAL Y PRÓRROGA N°1** al Convenio de Asociación **No. RE-PC-SPDS-006-2026.**

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS

a. No se altera el objeto del Convenio No. RE-PC-SPDS-006-2026; se amplía su alcance (Cláusula 2), incorporando un nuevo producto/acción dirigido al fortalecimiento de unidades productivas de personas mayores.

b. Se modifica la Clausula 3- Plazo de ejecución-para adicionar el tiempo requerido para la realización de las actividades que comprenden el presente adicional.
c. Se modifica la Cláusula 4 –Valor del Convenio– para incorporar el valor adicionado.
d. Se modifica la Cláusula 5 –Apropiación Presupuestal– para incluir el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
e. La adición se formalizará mediante modificatorio escrito suscrito por las partes, conforme a la Cláusula 13 del clausulado.
f. La adición no excede el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio, previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR

4.1. Objeto: MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-PC-SPDS-006-2026, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO, ÉTNICO Y DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA 2026".

4.2. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas, cantidades y valores unitarios de los bienes e insumos objeto de la presente adición son los siguientes:

PRODUCTO 1. Realizar acciones de formación y asistencia técnica, orientadas a fortalecer las unidades productivas de panadería de 11 centros de vida para la atención de personas mayores del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de promover su autonomía económica, envejecimiento activo, inclusión social y bienestar integral.

Acción principal No. 1: Realizar encuentros de formación empresarial con adultos mayores de 11 centros de vida en el Distrito de Cartagena de Indias.

INSUMO	DETALLE	Unidad de medida	CANTIDAD	TIEMPO/MESES
Talento humano	Director del proyecto	Unidad	1	1
	Profesional en las áreas Económicas y/o Administrativas	Unidad	1	1
	Profesional Social (Trabajo Social y/o psicología)	Unidad	1	1
	Técnico para apoyo administrativo	Unidad	1	1
Transporte	Servicio de transporte terrestre para desplazamiento de equipo de trabajo, en el acompañamiento para mentorías en la ciudad de Cartagena, según barrios y o sectores donde se encuentra la población a intervenir, en las tres localidades; incluye gastos de combustible y conductor.	Unidad	1	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, croissant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carne, pollo, sándwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 mil o jugo tetrapak). Evento de cierre y clausura del proyecto.	Unidad	600	1
	Estación de café que contenga mínimo 600 Café tinto, 200 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	Unidad	5	1
	Hidratación (botella de agua climatizada de 250 ml) para **Evento de cierre y clausura.**	Unidad	931	1

PRODUCTO 2. Apalancamiento económico en maquinarias, equipos e insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendimientos de panadería de 11 centros de vida en el Distrito de Cartagena de Indias.

Acción principal No. 1: Entrega de capital productivo a 11 Centros de vida con emprendimientos de panadería.

INSUMO	DETALLE	Unidad de medida	CANTIDAD	TIEMPO/MESES
CAPITAL SEMILLA	Entrega de Capital Productivo en especie para el fortalecimiento de 11 centros de vida.	Unidad	11	1

Igualmente, se tendrán en cuenta como elementos para el capital productivo de los adultos mayores, los siguientes:

ITEM	DETALLE
EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSUMOS	Harina trigo fortificada, grado panadería (marca reconocida)
	Margarina (grado panadería) (marca reconocida)
	Azúcar blanca refinada (marca reconocida)
	Sal refinada (marca reconocida)
	Levadura seca (marca reconocida)
	Esencia de vainilla (marca reconocida)
	Esencia de mantequilla (marca reconocida)
	Queso semiduro (marca reconocida)
	Bocadillo barra (marca reconocida)
	Arequipe de horneo (marca reconocida)
	Bolsas pesadas 2 mil plásticos con twistytie-paquete
	Huevos triple A (marca reconocida)
	Horno de panadería 4 cámaras capacidad 220 litros: tipo de puerta del horno: con visor tipo de gas: multi gas. Cantidad de bandejas: 4 tipo de cocción: horneado.
	Mesa para preparar alimentos (mesa de trabajo adosada acero1,20m x 0,60m)
	Amasadora 4 lts a 110 voltios
	Extractor de aire para baño y cocina industrial para pared 41x41x14.5cm 110 voltios.
	Pendón colgante con acabados tubo ojalete y cuerda full color para publicidad del horno de los abuelos 70 x 100cm (tiene logo propio)
	Escabiladero en acero inoxidable para panadería de 12 puestos con tamaño compatible con las bandejas de horno (dimensiones largo 66 cm ancho 45 cm)
	Bandejas o latas para panadería en aluminio (dimensiones largo 85 cm, ancho 45 cm)
	Ventiladores de pedestal 18 pulgadas de 3 velocidades color negro (dimensiones ancho 50cm, alto 135cm y profundidad 48cm) voltaje 110 v (marca reconocida)
	Cilindradora sobadora con rodillo para panadería en acero inox motor 2hp, voltaje 110 v, frecuencia
	Vitrina mostradora al clima para panadería y cafetería 1 metro

Nota: Los valores de los elementos serán dispuestos a precio unitario y teniendo en cuenta la necesidad se establecerán el valor por dicho concepto de los mismos, dentro el rubro dispuesto para la entrega de capital productivo. Los valores unitarios se encuentran en el **Anexo 2**.

Los precios unitarios de los equipos, maquinarias e insumos para el emprendimiento de panadería de los adultos mayores se determinaron mediante un estudio de mercado fundamentado en las cotizaciones anexas. Al respecto, cabe precisar que en el convenio de asociación inicial no se detallaron los emprendimientos ni las unidades productivas de los demás grupos poblacionales, toda vez que se requería una caracterización previa para definir dichas iniciativas y, con base en ella, establecer los elementos a suministrar. En el caso de las unidades productivas objeto del presente adicional, no fue necesaria esta caracterización, ya que dicha fase se encontraba preestablecida y adelantada en vigencias anteriores.

Los Centros de Vida a los que se fortalecerán las unidades productivas –UP– son los siguientes:

1. Bayunca
2. Calamares
3. Caño de Oro
4. El Pozón
5. El Zapatero
6. La Candelaria
7. Las Palmeras
8. Piedra de Bolívar
9. Ternera

10. Pasacaballos
11. Boquilla

5. VALOR A ADICIONAR

El valor a adicionar corresponde a la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($116.662.000,00),** distribuidos entre las partes así: El aporte del Distrito corresponderá en un 90% equivalente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.995.800,00),** recursos que provienen del proyecto de inversión "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, BPIN 2024130010180, financiado con recursos de la Estampilla Años Dorados.

El aporte de la ESAL será igual al 10% del valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.666.200)**

Con la adición, el valor total del Convenio de Asociación No. RE-PC-SPDS-006-2026 ascendería a la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.135.601.576,00).**

El presupuesto oficial de la presente adición se encuentra discriminado en el Anexo 1.

6. **PRORROGA DEL PLAZO.** La prórroga será por un mes , por tanto el plazo de ejecución del convenio será de **SEIS (6) MESES** sin exceder el **treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)** o hasta que se agote su objeto, lo primero que ocurra. La ejecución se computará a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio. En todo caso, su ejecución no podrá exceder la presente vigencia fiscal.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El aporte del **DISTRITO** dentro del presente adicional se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación:

Código BPIN / Nombre del proyecto	Rubro / Código presupuestal	Fuente	Valor	No. CDP
2024130010180 – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4104.1500.2024130010180	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS (PARTICIPACIÓN) 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS (PARTICIPACIÓN)	$104.995.889,00	26001900

8. GARANTÍAS

De conformidad con la Cláusula 12 del clausulado anexo al Convenio No. RE-PC-SPDS-006-2026, la UNIÓN TEMPORAL EMPRENDER 2.0 deberá restablecer y/o ampliar, según corresponda, el valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento y de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, de manera que dichos amparos correspondan al nuevo valor total del convenio y plazo, como condición previa al desembolso de los recursos adicionados.

9. CONSTANCIA

Se deja constancia de que la dependencia solicitante verificó la existencia de necesidad, la afinidad de objetivos entre el proyecto de inversión BPIN 2024130010180 y el Convenio No. RE-PC-SPDS-006-2026, así como la conveniencia técnica, jurídica y financiera de atender dicha necesidad mediante la adición del citado convenio.

.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Proyectó: Jocelyn Patricia León Monroy – Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica Externa SPDS